

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1898.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea..... 0'50 peseta  
Id. particulares, id., id..... 0'75

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

### Ministerio de la Gobernación

#### SUBSECRETARÍA

Relación de los individuos que, previo el reconocimiento y examen que determina el art. 11 de la ley de 27 de Febrero último, han sido admitidos por la Junta a que se refiere el art. 6.º de la misma como aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad, con derecho a ocupar las vacantes que en el mismo existan y les correspondan.

#### Relación de Madrid

- 1 Laureano Bardera Banasa.
- 2 Andrés Iniesta Ortiz.
- 3 Rafael de la Cruz Expósito.
- 4 Víctor Díaz López.
- 5 Antonio Barea Arsediano.
- 6 Sebastián Sandoval García.
- 7 José Vargas Villegas.
- 8 Fernando Rodríguez Fernández.
- 9 Valentín Antón Ayuso.
- 10 Juan Hernández Ruiz.
- 11 Fernando Fernández Oliveros.
- 12 Salustiano Hernández Remacha.
- 13 Tomás Terdecillas Castellanos.
- 14 Rafael de Castro Ortega.
- 15 Silvestre Reina Miñarro.
- 16 Antonio Gómez Rodríguez.

(Gaceta 14 Enero.)

### Ministerio de Gracia y Justicia

#### Dirección general de Prisiones

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta la adquisición de cincuenta y ocho mil metros de reter de algodón de producción española, con destino a la confección de cami-

sas para los reclusos en las Prisiones afflictivas del Reino, se anuncia al público que desde las doce de la mañana del día catorce del corriente mes, hasta la misma hora del nueve de Febrero próximo, pueden los que quieran tomar parte en dicha subasta presentar proposiciones en las Secretarías de las Juntas correccionales de Prisiones que radiquen en capital de provincia, y el Negociado de Suministros de esta Dirección general durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día quince de Febrero próximo, a las once de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición que se publica en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid doce de Enero de mil novecientos nueve.

Es copia.

El director general,  
A. Rendueles.

(Núm. 91.)

(E.—16.)

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

Al publicarse en el número del 13 del corriente el acta de esta Corporación, correspondiente al día 21 de Noviembre pasado, se padeció el error de decir, que era la del día 31 del mismo mes, insertándose esta rectificación para hacer constar que la publicada es la de 21 de Noviembre de 1908.—El secretario, Simón Viñals.

### AYUNTAMIENTOS

#### CARABAÑA

Habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, art. 40 de la ley, el mozo Adolfo Jacinto Martínez Pérez, hijo de José, guardia civil, y Nicolasa, é ignorándose su paradero, se le cita para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante este Ayuntamiento en su Casa Capitular, el día 31 del mes corriente y hora de las diez de su mañana, por si tuviese que hacer alguna reclamación; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Carabaña 7 de Enero de 1909.—El alcalde, Domingo Fernández.

#### COLMENAR DE OREJA

Las cuentas de fondos del Pósito de esta villa correspondientes al año 1908, se encuentran terminadas y expuestas al público por término de ocho días en la secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por cuantas personas lo deseen, formulando por escrito las reclamaciones a que dé lugar.

Colmenar de Oreja 11 de Enero de 1909.  
—El alcalde, Evaristo Jiménez.

#### EL BOALO

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del año actual, en concepto de naturales del mismo los mozos Julián Martín Martín, hijo de Pedro y de Basilia, que nació el día 16 de Febrero de 1888 y Anacleto Echevarría Martínez, hijo de José María y de Aurelia, que nació el 13 de Julio de 1888, é ignorándose sus paraderos así como el de sus padres, amos y parientes, se les cita para que concurren al acto de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 31 del actual a las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de este distrito; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se les excluirá del mismo, sin perjuicio de exigirles la responsabilidad que haya lugar.

Distrito de El Boalo 7 de Enero de 1909.—El alcalde P. O., Elías de la Marena.

#### GETAFE

Don Juan Gómez de Francisco, alcalde constitucional de esta villa de Getafe.

Hago saber: Que habiéndose sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del ejército del año actual conforme al núm. 5 del art. 40 de la ley, los mozos que después se dirán, de ignorado paradero, se cita a estos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar en este Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 31 del corriente a las once de su mañana por si tuviesen que hacer cualquier reclamación, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Getafe a 6 de Enero de 1909.  
—Juan Gómez.

#### Mozos que se citan

3, Martín Monge Caballero, hijo de Narciso y de María, nació el 30 de Enero de 1888.

22, Pedro Nobal, hijo de padre desconocido y de María Natividad, nació el 25 de Junio de 1888.

23, José Zoilo las Heras Bustos, hijo de Eusebio y de Cecilia, nació el 27 de Junio de 1888.

26, Joaquín del Hoyo Gómez, hijo de Antonio y de Angela, nació el 19 de Julio de 1888.

31, Antonio Peñaranda Fariñas, hijo de José y de Apolonia, nació el 22 de Septiembre de 1888.

36, Prisco Victoriano Molina Díaz, hijo de Pedro y de Saturnina, nació el 18 de Noviembre de 1888.

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Previa orden superior, se arrienda en esta villa y por término de tres años, a contar desde primero del que rige a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, bajo el tipo de dos mil ochocientos treinta y nueve pesetas ochenta y seis céntimos, el arbitrio ó los derechos del ramo de sal de cuante se consume en esta villa y su término municipal, para cuyo remate está señalado el día veintiséis de los corrientes y hora de las diez de su mañana en la Casa Consistorial previo teque de campana, y caso de que no haya postores, para un segundo el día ocho de Febrero, mes próximo venidero, también a las diez de su mañana en la Casa Consistorial previo teque de campana.

Cuyo arriende se verificará por pujas a la llana, siendo necesario para tomar parte en la subasta, la consignación del cinco por ciento de dicho importe en poder de la junta de subasta en moneda metálica.

Miraflores de la Sierra a doce de Enero de mil novecientos nueve.

El alcalde,  
Angel Arroyo.  
(E.—17.)

#### TORREJÓN DE ARDOZ

Ignorándose el domicilio y paradero de los mozos que se comprenden en la siguiente relación, los cuales han sido incluidos en el alistamiento de este pueblo para el actual reemplazo del Ejército, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la ley, se les cita por el presente para que ellos, sus padres ó representantes legales concurren en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento el día 31 del actual, a las diez de su mañana, en que ha de tener

lugar la rectificación de aquél, á expensas de su derecho convenga.

Número de orden en el alistamiento 7, Angel Madrid y Calvo, hijo de Domingo y Dionisia, que nació el día 24 de Febrero de 1888, de veinte años, comprendido en el caso 5.º del art. 40.

11, Regino Calvo y Esteban, hijo de Francisco é Isabel, que nació el día 11 de Marzo de 1888, de veinte años, comprendido en el caso 5.º del art. 40.

15, Mariano Gómez y Burgos, hijo de Manuel y Feliciano, que nació el día 3 de Abril de 1888, de veinte años, comprendido en el caso 5.º del art. 40.

18, Bautista Bastante Cúmplido, hijo de Gregorio y Petre, que nació el día 11 de Junio de 1888, de veinte años, comprendido en el caso 5.º del art. 40.

22, Remán Barroas Cúmplido, hijo de Saturio y Ramona, que nació el día 9 de Agosto de 1888, de veinte años, comprendido en el caso 5.º del art. 40.

25, Lorenzo Hernández Canales, hijo de Antonio y Mariana, que nació el día 24 de Agosto de 1888, de veinte años, comprendido en el caso 5.º del art. 40.

30, José Gallego y Pérez, hijo de José y Antonia, que nació el día 5 de Octubre de 1888, de veinte años, comprendido en el caso 5.º del art. 40.

31, Juan Gallego y Pérez, hijo de José y Antonia, que nació el día 5 de Octubre de 1888, de veinte años, comprendido en el caso 5.º del art. 40.

38, Mariano Garrido Montalvo, hijo de Francisco é Isabel, que nació el día 8 de Diciembre de 1888, de veinte años, comprendido en el caso 5.º del art. 40.

Terrejón de Ardoz 8 de Enero de 1909. —El alcalde, Adolfo Fernández.

#### VALDEMORO

Las cuentas generales de caudales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1909 dictaminadas por el síndico y fijadas por la Corporación municipal, se hallan de manifiesto en la secretaría por término de quince días á los efectos del art. 171 de la vigente ley municipal.

Valdemoro 12 de Enero de 1909. —El alcalde, Casimiro Romero.

Las cuentas generales de caudales del establecimiento del Pósito de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1908, se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemoro 12 de Enero de 1909. —El alcalde, Casimiro Romero.

#### VICALVARO

Don Francisco Rodríguez Alonso, alcalde presidente del Ayuntamiento de Vicalvaro.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del art. 40 de la ley, el mozo Zacarías Gigante Pérez, hijo de Cristóbal y Encarnación, uno y otro en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 31 del mes corriente y hora de las nueve, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vicalvaro á 10 de Enero de 1909. —El alcalde, Francisco Rodríguez.

Don Francisco Rodríguez Alonso, alcalde presidente del Ayuntamiento de Vicalvaro.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del art. 40 de la ley, el mozo José Martínez Moreno, hijo de Diego y Dominga; uno y otro en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 31 del mes corriente y hora de las nueve, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vicalvaro á 10 de Enero de 1909. —El alcalde, Francisco Rodríguez.

### ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

*Negociado de Transportes*

#### ANUNCIO

A los efectos prevenidos en los arts. 27 y siguientes del Reglamento de Transportes de 20 de Marzo de 1900, esta Administración de mi cargo por medio del presente anuncio invita á todas las Empresas ó dueños de carruajes de todas clases dedicados en esta provincia al transporte de viajeros por carreteras y caminos ordinarios, cuyo recorrido total exceda de 35 kilómetros, á concertarse con la Hacienda para pago del impuesto correspondiente durante el actual año de 1909, debiendo para ello solicitarlo dentro del mes corriente del Ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, acompañando á la solicitud una declaración jurada del número de asientos de cada coche, precio del asiento en el total recorrido, y en los trayectos parciales si hubiese puntos intermedios en la línea, número de viajes al año, y comprobantes si los hubiese de la distribución de viajeros en los referidos puntos intermedios de la línea durante el último año, todo ello en consonancia con el artículo 29 del citado Reglamento, reformado por Real decreto de 5 de Abril de 1904; pues de no optar por el concierto, se cobrará el impuesto mediante recibos especiales en la forma dispuesta en el artículo referido.

Esta Administración de Hacienda llama la atención de los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia acerca de lo prevenido en el presente anuncio, á fin de que por los medios que estén á su alcance tengan de ello noticia todos aquellos interesados que en la forma repetida ejerzan la industria de transporte de viajeros.

Madrid 5 de Enero de 1909. —El administrador de Hacienda, A. Ruiz de Tejada.

(Núm. 84.)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª Instancia

#### GETAFE

En los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado á instancia del

procurador don Tiburcio Crespo y Jordán en nombre de doña Manuela David y Ramón con don Mariano Gómez Ibáñez, sobre que desaloje la finca titulada «La Carmen», sita en término de esta villa, por falta de pago de alquileres, se ha dictado la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente: Sentencia:

En la villa de Gatafe á once de Enero de mil novecientos nueve.

Visto por el Tribunal municipal de la misma, compuesta del señor juez municipal don Pablo de Fuenmayer y Gómez y de los adjuntos don Antonio Fernández Picarrón y don Elías Cobeño y Sotillo, los autos de juicio de desahucio seguidos entre partes:

De una, como demandante, doña Manuela David y Ramón, mayor de edad, soltera, ocupada en sus labores y vecina de Madrid, representada por el procurador don Tiburcio Crespo Jordán.

Y de otra, como demandado, don Mariano Gómez Ibáñez, cuyas demás circunstancias y domicilio y paradero actual se ignora, que está en rebeldía, sobre que desocupe la finca titulada «La Carmen» por falta de pago del alquiler correspondiente.

Fallamos:

Que declarando haber lugar al desahucio solicitado por el procurador Crespo en nombre de doña Manuela David y Ramón, apercibimos de lanzamiento al demandado D. Mariano Gómez Ibáñez, si en el término de ocho días no desaloja la finca titulada «La Carmen» que lleva en arrendamiento de la propiedad de dicha señora, y condenamos á dicho demandado al pago de todas las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que mediante la rebeldía é ignorado paradero del repetido demandado se notificará en la forma prevenida por el artículo setecientos sesenta y nueve de precitada ley de Enjuiciamiento, publicándose los correspondientes edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, de unánime conformidad lo acordamos, mandamos y firmamos.

Pablo de Fuenmayer y Gómez.

Antonio Fernández.

Elías Cobeño.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que sirva de notificación al demandado don Mariano Gómez Ibáñez, cuyo paradero y domicilio actual se ignora, expido el presente en Gatafe á doce de Enero de mil novecientos nueve.

Sobre raspado—el encabezamiento—vale.

V.º B.º

El juez municipal,  
Pablo de Fuenmayer y Gómez.

El secretario,

Faustino Martín.

(A.—22.)

#### HOSPITAL

Don Mariano Luján y Tejada, magistrado de Audiencia Territorial de fuera de esta corte y juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma.

Por el presente edicto y término de treinta días se llama á los que se crean con derecho á la mitad libre de los bienes de tres capellanías laicales amayorazgadas de patronato activo y pasivo familiar que en escritura de 2 de Marzo de 1610 fundó don Millán Blasco y Gil en la iglesia del pueblo de Tierga, de donde era natural, para sus parientes y descen-

dientes de sus sobrinas Miguel y María Cardier, cuyos bienes reclama D. Manuel Navarro y Grima en los autos de juicio universal que ha promovido como sobrino carnal que es del último poseedor ya difunto don José Grima y Cimorra.

Y se previene á los que tengan igual ó mejor derecho que si no comparecen dentro de dicho y último término no se les oirá en este juicio.

Dado en Madrid á 9 de Enero de 1909. —Mariano Luján —El escribano, Galo S. Coronas.

(C.—9.)

#### LATINA

En cumplimiento á lo acordado por el Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta capital, en providencia de fecha 7 del actual, se anuncia la muerte intestada de D. José María Valenzuela y Puga, natural de San Ponce de Ribadetea, en la provincia de Pontevedra, hijo natural de Francisco Valenzuela, que falleció en su domicilio de esta capital el día 26 de Noviembre último, en estado de soltero; y en su virtud se llama por el presente á cuantas personas se crean con derecho á la herencia de dicho finado para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, haciendo uso del derecho de que se crean asistidos; bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 9 de Enero de 1909. —Enmendado—n=vale.—V.º B.º—Tras Sierra. —El escribano P. S. del Sr. García Inés, Antonio Díaz y López.

(Núm. 90.)

(C.—10.)

#### HOSPICIO

Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se hace saber: Que el concurso necesario de acreedores de D. Manuel García Monteabaro, celebrada que ha sido la Junta que dice la Ley, para el nombramiento de síndicos, fueron elegidos y han aceptado el cargo, D. Gabino Trigo Gómez, con domicilio en la calle de Luchana, núm. 15, D. José Cannedo y Saint-Aubin, en la Plaza de Santa Bárbara, duplicado, y D. José María Martínez Pérez, en la calle de la Independencia, núm. 3, tercero; y se previene que se haga entrega á los referidos síndicos de cuanto corresponda al concursado. Madrid 13 de Enero de 1909. —V.º B.º—El señor juez de primera instancia, Alejandro Bustamante. —El escribano P. H., Luis Fazzini.

(Núm. 115.)

(C.—11.)

### FABRICA DE TABACOS DE MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se sana á concurso la enajenación de las fundas de tela y esterillas de fardos de tabaco que se produzcan hasta fin del presente año, en esta y otras fábricas de la misma.

Se admiten proposiciones hasta las doce del día 30 del actual.

El pliego de condiciones á que ha de sujetarse dicho concurso, con indicación de los depósitos que previamente han de constituirse, está de manifiesto en estas oficinas, de nueve de la mañana á seis de la tarde.

Madrid 12 de Enero de 1909. —El administrador jefe, Ubaldo Rexach.

# Excmo. Junta provincial de Instrucción pública de Madrid

Escalafón provisional de Maestras y Auxiliares de las Escuelas de la provincia, correspondiente al bienio de 1906 y 1907

La Excelentísima Junta provincial de Instrucción pública de Madrid, en sesión de treinta y uno del actual acordó la publicación de este escalafón provisional de Maestras y Auxiliares, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en el anterior por virtud de acuerdos de la misma y de conformidad a lo prevenido en la ley de 9 de Septiembre de 1857, Real decreto de 27 de Abril de 1877. Real orden de 4 de Abril de 1882 y orden de la Subsecretaría de 15 de Octubre último.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS en que sirven	Tiempo de servicios			Concepto por el que figuran incluidos	OBSERVACIONES
			Años	MeSES	Días		
<b>PRIMERA CATEGORIA.—SOBRESUELD O DE 125 PESETAS</b>							
1	D. Cayetana Molina	Madrid				> Antigüedad	Cesó en 5 de Mayo de 1907.
1 bis	> Adelaida Díaz Canseco	Idem	52	10	19	Idem	
2	> María Jesús Sáinz	Idem				> Méritos	Necesita presentar su hoja de servicios.
3	> Melitona A. Juárez Pozo	Alcalá de Henares				> Antigüedad	Cesó en 11 de Junio de 1907.
3 bis	> Manuela Álvarez Carvajal	Madrid	48	3	5	Idem	
4	> Justina González Herrera	Idem	30	7	0	Méritos	
5	> Julián Santillana y Robredo	Colmenar de Oreja	40	7	25	Antigüedad	
6	> Luciana Casilda Monreal	Madrid	37	6	28	Méritos	
7	> Josefa María Calahorra	Ambite	38	11	3	Antigüedad	Con efectos desde 1.º de Diciembre de 1905.
8	> Adelaida Lorenz Ruiz	Madrid	46	2	29	Méritos	
9	> Basilia Ruiz Torralba	Colmenar de Oreja	37	10	4	Antigüedad	Con efectos desde 6 de Mayo de 1907.
10	> Manuela Díez Santos	Navalcarnero	26	4	6	Méritos	Casos 1.º, 2.º y 3.º del R. D. de 27 de Abril de 1877.—Acuerdo de la Junta de 18 de Marzo de 1907 y efectos desde 1.º de Junio de 1905.
11	> Eusebia Gómez Cuadros	Chinchón	24	10	17	Antigüedad	Con efectos desde 12 de Junio de 1907. No se le acreditan los servicios prestados en Galapagar, Miraflores y Fuentidueña de Tajo en tanto no justifique que sus renunciaciones fueron aceptadas por el Rectorado Central.
<b>SEGUNDA CATEGORIA.—SOBRESUELD O DE 75 PESETAS</b>							
1	> Faustina Luceono Miguel	Madrid				> Antigüedad	Cesó en 1.º de Febrero de 1906.
1 bis	> Josefa Foixá Albaladejo	Idem				> Idem	Es maestra sustituida. Para seguir figurando en esta categoría necesita presentar la partida de bautismo legalizada y su hoja de servicios.
2	> Rosalía Lorenzo Corral	Madrid	40	1	6	Méritos	
3	> Luisa Llanos y Cobos	Alcalá de Henares	37	9	24	Antigüedad	Procede de Avila. Acuerdo de Junta de 20 de Diciembre de 1907. Con efectos desde el 6 de Mayo de 1907.
4	> Fernanda Duraque Samitier	Madrid				> Méritos	Es maestra sustituida. Para seguir figurando en esta categoría necesita presentar la partida de bautismo y la hoja de servicios.
5	> Matilde Encobet Molina	Montejo de la Sierra	37	5	6	Antigüedad	Artículo 4.º del R. D. de 27 de Abril de 1877.
6	> Eduvigis Sánchez Barajas	Navalcarnero	36	2	7	Méritos	
7	> Francisca de Vicente Guadalix	Miraflores de la Sierra				> Antigüedad	Cesó en 28 de Junio de 1907.
7 bis	> Lovenza Millán Barberan	Getafe	32	8	15	Idem	Con efectos desde 1.º de Diciembre de 1905.
8	> Carmen Ondaro y Orozco	Vallecas	16	3	12	Méritos	
9	> Pilar Romo y González	Santos de la Humosa	33	6	7	Antigüedad	Con efectos desde 1.º de Febrero de 1906.
10	> María de los Dolores Arregui y Pérez	San Lorenzo	23	2	22	Méritos	
11	> Ceferina Martín Herranz	Algete	33	1	20	Antigüedad	Cesó el 6 de Octubre de 1906.
12	> María Asunción Martínez Vivanco	Villaviciosa de Odón	38	11	20	Méritos	
13	> Concepción Martínez Sánchez	Collado Villalba	33	0	0	Antigüedad	Con efectos desde 12 de Junio de 1907.
14	> María Palomero Fralle	Carabanchel Alto	21	11	20	Méritos	Procede de Madrid. Acuerdo de Junta de 20 de Diciembre de 1907. Con efectos desde 5 de Mayo de 1907.
15	> Encarnación Oliva Montoya	Fuentidueña de Tajo	32	10	1	Antigüedad	Con efectos desde 28 de Junio de 1907.
16	> Encarnación Rabanal Moreno	Cadalso de los Vidrios	16	3	24	Méritos	Casos 1.º, 2.º y 3.º del R. D. de 27 de Abril de 1877, órdenes de 30 de Diciembre de 1898 y 13 de Marzo de 1899. Acuerdo de Junta de 20 de Diciembre y con efectos desde 1.º de Junio de 1905.
<b>TERCERA CATEGORIA.—SOBRESUELD O DE 50 PESETAS</b>							
1	> Prudencia Lozano Peña	Cenicientos	38	0	13	Antigüedad	
2	> María Alonso Abascal	Madrid	18	1	24	Méritos	
3	> Paulina García del Amo	Valdelaguna	29	5	10	Antigüedad	
4	> María del Carmen Alcoba Blanco	Leganés	23	11	0	Méritos	
5	> Ricardo Hernández Hernández	Moralzarzal	28	11	25	Antigüedad	
6	> Teresa González Molero	Madrid	15	9	8	Méritos	
7	> Bárbara Pérez Cabezas	Fuenlabrada	27	11	3	Antigüedad	
8	> Clara Palacios del Río	Villarejo de Salvanés	19	3	11	Méritos	
9	> Cándida Moreno Ruiz	Hortaleza	27	11	1	Antigüedad	
10	> Teresa Jiménez Sánchez-Comendador	Madrid	15	4	12	Méritos	
11	> María de las Nieves Mondéjar	Torrelaguna	27	5	4	Antigüedad	Cesó en 3 de Enero de 1908.
12	> Petra González Martín	Madrid				> Méritos	Es maestra sustituida. Para seguir figurando en esta categoría necesita presentar la partida de bautismo y su hoja de servicios.
13	> Polonia Ruiz Martínez	Vallecas	27	3	14	Antigüedad	Procede de Vizcaya. Acuerdo de Junta de 23 de Diciembre de 1907. Con efectos desde 1.º de Agosto de 1907.
14	> Antonia Pérez Caja	Torrejón de Velasco	19	5	20	Méritos	
15	> Ana María Vilches Morcillo	Rascafría	27	1	1	Antigüedad	
16	> Rafaela García de la Cruz	Madrid	19	3	17	Méritos	
17	> Engracia Muñoz Romance	Idem	26	8	24	Antigüedad	
18	> Andrea Avelina Lamas	Idem	27	0	2	Méritos	
19	> Baltasara Juana Serrano Sáez	Guadalix	26	7	13	Antigüedad	
20	> Isabel Bravo Maeso	Madrid	17	4	21	Méritos	
21	> Francisca Bienvenida García	Colmenar Viejo	26	6	19	Antigüedad	
22	> Josefa Álvarez Pedreira	Madrid	18	3	0	Méritos	
23	> Emilia Galán del Castillo	Robledo de Chavela	26	1	20	Antigüedad	No se le acreditan los servicios prestados en Saceda y San Agustín por no justificar las causas de los ceses e ignorar si fueron por renunciaciones aprobadas por el Rectorado.
24	> Raimunda Blázquez Martín	Valdaracete	26	2	27	Méritos	
25	> Manuela Lozano Alonso	Lozoya	25	2	17	Antigüedad	
26	> Teodosia Santos Calvo	Carabanchel Bajo	27	5	24	Méritos	
27	> Carmen Martínez Mendizábal	Carabaña				> Antigüedad	Cesó en 26 de Marzo de 1906.
27 bis	> Teresa Pérez Escobar	Villarejo de Salvanés	25	0	8	Antigüedad	
28	> Mercedes Llorca Ballester	Torrejón de Ardoz				> Méritos	Cesó en 7 de Enero de 1907.
28 bis	> Emilia Aranda Gomara	Móstoles	19	5	15	Idem	
29	> Felisa Cuervo Heras	Madrid	23	6	17	Antigüedad	Con efectos desde 16 de Marzo de 1905.
30	> Elisa García y García	Idem	18	3	29	Méritos	
31	> María del Rosario Sánchez Pérez	Pinto	23	4	22	Antigüedad	Con efectos desde 22 de Julio de 1905.
32	> Elena Muñoz Ortega	Madrid	18	3	0	Méritos	
33	> María Luisa Rodrigo Fernández	Alcorcón	22	8	25	Antigüedad	Con efectos desde 1.º de Agosto de 1905.
34	> María Encarnación Fernández Sancho	Villacañeros	24	8	26	Méritos	Cesó en 12 de Febrero de 1908.
35	> Fidela Centeno Negrete	Parla	22	5	8	Antigüedad	Con efectos desde 14 de Agosto de 1905.
36	> María del Carmen Ramos Martín	Madrid	23	3	15	Méritos	
37	> Catalina Patrocinio Gil Alvaro	Pinto	22	1	20	Antigüedad	Con efectos desde 1.º de Diciembre de 1905.
38	> María de las Nieves Juan Boscá	Madrid				> Méritos	Para seguir figurando en esta categoría necesita presentar su hoja de servicios.

Números de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS en que sirven	Tiempo de servicios			Concepto por el que figuran incluidos	OBSERVACIONES
			Años	MeSES	Días		
39	D.ª Isabel Trinidad Huerta Malabia	Aranjuez	22	0	3	Antigüedad	Con efectos desde 1.º de Enero de 1906.
40	Petronila Crespo Martín	Chinchón	27	4	20	Méritos	
41	María Guadalupe Rodríguez de Guzmán	Venurada	21	11	26	Antigüedad	Cesó en 31 de Enero de 1908.
42	Dolores Aguilera del Río	Vallecas	12	10	22	Méritos	
43	Ana Jorge Garrido	San Martín de la Vega	21	11	1	Antigüedad	Con efectos desde 1.º de Enero de 1906.
44	María Asunción Frenero	Madrid	22	0	2	Méritos	
45	Luisa Vargas Peralta	Fuencarral	21	9	5	Antigüedad	Con efectos desde 2 de Febrero de 1906.
46	Laura García Aranda	Madrid	18	3	0	Méritos	
47	Petra Iglesias Martín	Chapinería	21	8	21	Antigüedad	Con efectos desde el 26 de Marzo de 1906.
48	María del Remedio Robredo Bueso	Madrid	14	11	27	Méritos	Procede de Zaragoza. Acuerdo de Junta de 20 de Diciembre de 1907. Con efectos desde 9 de Julio de 1907.
49	Francisca Manero Zazo	San Lorenzo	21	7	7	Antigüedad	Con efectos desde 11 de Agosto de 1906.
50	Adela Fernández Blanco	Madrid	18	3	24	Méritos	Casos 1.º y 2.º del R. D. de 27 de Abril de 1877. Acuerdo de Junta de 18 de Marzo de 1908. Con efectos desde 1.º de Junio de 1905.
51	Ramona Vallés Laberti	Canillas	19	7	2	Antigüedad	Procede de Guadalajara. Acuerdo de Junta de 20 de Diciembre de 1907. Con efectos desde 29 de Junio de 1907.
52	Apolonia Sauras Cajal	Bustarviejo	18	2	9	Méritos	Casos 2.º y 3.º del R. D. de 27 de Abril de 1877. Acuerdo de Junta de 18 de Marzo de 1908. Con efectos desde 14 de Noviembre de 1905.
53	Constantina Galve Romero	Villamanrique de Tajo	19	6	4	Antigüedad	No se le acreditan los servicios prestados en Colmenarejo, Navas del Rey y primera vez en Villamanrique por no justificar las causas de los ceses, é ignorar si fueron por renunciadas aprobadas por el Receptorado. Igualmente dejan de acreditárselos los servicios en la sustitución de Torres. Figuró en el anterior escalafón con el número 33 de la misma categoría.
54	Francisca López del Cerro	Madrid	24	2	0	Méritos	Caso 2.º del R. D. de 27 de Abril de 1877. Acuerdo de Junta de 18 de Marzo de 1908. Con efectos desde 1.º Enero de 1906.
55	Saturnina Suelmo Miguel	Idem	18	3	0	Antigüedad	No se le acreditan los servicios prestados en la Auxiliaría de Madrid, ni los interinos en las Escuelas de párvulos de esta corte por oponerse á ello lo prevenido en el caso 2.º de la orden de la Dirección general de 30 de Octubre de 1877, no derogada. Figuró en el anterior escalafón con el número 51 de la misma categoría.
56	Micaela Díaz Rabaneda (maestra auxiliar)	Idem	9	6	19	Méritos	Procede de Navarra. Acuerdo de Junta de 18 de Marzo de 1908 y orden de la Subsecretaría de 15 de Octubre del mismo año. Con efectos desde el 16 de Febrero de 1907.

CUARTA CATEGORIA.—SIN SOBRESUELDO

1	Josefa Braojos Hidalgo	Madrid	41	4	4	No figuró en el escalafón anterior.
2	María de la Osa Guerrero	San Martín de Valdeiglesias	33	4	22	Idem id. id.
3	Antonia Berrocal Salcedo	Colmenar Viejo	32	11	15	Idem id. id.
4	Elisa Cabañón Baena	Madrid	30	8	29	Idem id. id.
5	Francisca Gil Valerio	Idem	26	11	4	Idem id. id.
6	Cipriana Díaz Gallego	San Martín de Valdeiglesias	26	6	23	Idem id. id.
7	María Jesús González Valencia	El Alamo	25	1	2	Art. 4.º del R. D. de 27 de Abril de 1877.
8	Celestina Menéndez Fernández (maestra auxiliar)	Madrid	24	10	1	No figuró en el anterior escalafón.
9	Florentina Folgado Ibáñez	Idem	23	6	0	Idem id. id.
10	Antonia Jaume Gausarán	Idem	23	6	0	Idem id. id.
11	Genara Peinado Torriero	Valdeavero	22	9	12	Idem id. id.
12	Aurelia García Domingo	El Vellón	22	2	28	Idem id. id.
13	Nieves Galiana Pinés	San Sebastián de los Reyes	21	11	20	
14	Lucía Carrión Rivas	San Fernando de Jarama	20	7	19	
15	Francisca Miguez Iglesias	Chamartín-Tetuán	20	7	12	
16	Martina García Arroyo	Fuente el Saz	20	5	7	
17	Esperanza Pérez Gutiérrez	Arganda	20	2	24	
18	Bernardina Zamorano Guerra	Navas del Rey	20	0	10	
19	María Loreto Deprit	San Agustín	20	0	2	
20	Rafaela Palomo Villarroja	Leganés	19	9	16	
21	María Calvo Fernández	Carabanchel Ba.	19	8	14	
22	Josefa Guinea Ortega	Rozas de Madrid	19	7	13	
23	Victoriana Becerra Ladrón de Guevara	Torrejón de Ardoz	19	5	27	
24	Francisca Hervás y Lin	Fuencarral	19	5	17	
25	Elvira Hermida y Táboas	Pozuelo de Alarcón	19	5	17	
26	Ignacia López Sánchez	Alcobendas	19	2	17	Art. 4.º R. D. de 27 de Abril de 1877.
27	Isosario Corenso Navas	Mejorada del Campo	18	11	15	
28	Ana María Santos Alvarez	Villanueva de la Cañada	18	10	29	
29	Dolores Peguero Calvete	Escorial	18	5	16	
30	Matilde Dupuy Tungua	Madrid	18	3	24	
31	Julia López	Idem	18	3	0	
32	Manuela Elena López	Idem	18	3	0	
33	Fernanda Domínguez Díaz	Daganzo	18	2	18	
34	Petra Prudencia Martín Pindado	Aranjuez	18	2	16	
35	María Poyatos Santisteban	Orusco	18	2	1	
36	Leopolda Gúlez Herrera	Madrid	18	0	19	
37	Carmen Parente y Moya	Perales de Tajuña	18	0	1	
38	Cándida Hernández Sánchez	La Acebeda	17	11	27	Cesó en 30 de Septiembre de 1908.
39	Candelas García Cuesta	Madrid	17	11	13	
40	Pilar García del Real	Idem	17	11	11	
41	Julia Inés Egido Prieto	Idem	17	11	9	
42	Hermenegilda Carril y Nuño	Torres	17	10	25	
43	Eugenia López de Vergara	Kangirón	17	9	20	
44	Petra García Serrano	Villaverde	17	9	8	
45	Enriqueta Casin González	Madrid	17	8	29	
46	Encarnación Salcedo	Idem	17	8	22	
47	Carmen Pujol	Idem	17	8	14	
48	María Paulina Molina	Majadahonda	17	6	11	
49	Eloisa Núñez Torres	Torreledones	17	5	25	
50	María de la Cruz Martínez Boniche	Madrid	17	5	11	
51	Sabina de la Casa Hernando	Collado Villalba	16	11	3	
52	Josefa Mezquida y López	Valdetorres	16	8	27	
53	Soledad Luso Marruecos	Canencia	16	6	19	
54	Gregoria Bautista Velasco	Madrid	16	6	13	
55	Victoria Santuste	Idem	16	6	13	
56	Ramona Miró Marco	Arganda	16	6	12	Es maestra sustituida. Necesita presentar partida de bautismo y hoja de servicios.
57	Rafaela Ruiz Ochoa	Madrid	16	5	26	
58	María de la O Hidalgo Marín	Valdeolmos	16	5	17	
59	Carolina Martín Herranz	Becerril	16	5	5	Necesita presentar hoja de servicios.
60	Ramona Ruiz Patón	Madrid	16	5	0	
61	Carolina Sabater	Idem	16	4	3	
62	Matilde Fernández Pérez	Villa del Prado	16	3	19	Cesó en 13 de Febrero de 1908.
63	Enriqueta Vals Tarragó	Valdemorillo	16	3	16	
64	Teresa Muñozerro Sardina	Madrid	16	3	5	
65	María Astudillo Martínez	Brea	16	2	18	
66	Catalina Sofía Frías Saez	Corpa	16	0	0	
67	Andrea Martín Arribas	Madrid	15	11	1	
68	Fernanda E. Vicente Alvarez	Idem	15	9	29	
69	María Esperanza Crespo Sestenet	Idem	15	9	8	
70	María del Prado González	Idem	15	9	7	